



Bogotá D.C. 15 NOV 2022

Oficio No. 22-4-05954

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Atn. JOSE ABDUL PEREZ CORTES
Inspector diecinueve (AP 19) Distrital de Policía de Bogotá
CL 11 8 17
Teléfono: 3387000-3820660
Email: marisol.ballesteros@gobiernobogota.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 002121 del 1 de noviembre de 2022.
ASUNTO: Respuesta al requerimiento de información No. 2022239229301

Respetados Señores:

Acuso recibo de la solicitud de la referencia en el que consultan si a la fecha, *existe en este despacho radicación para la emisión de licencia de construcción* para los predios identificados a continuación:

Nº DE EXPEDIENTE	Nº DE EXPEDIENTE EN ORFEO	DIRECCION
2022574490100592E	20225730023703	Ubicado en el polígono 202 ocupación 75, nomenclatura no oficial carrera 84 BIS B 83-27 Sur, coordenadas X: 85719 Y:102092, CHIP No. AAA0233YXLF, U.P.L. 14 Porvenir del Distrito de Bogotá.
2022574490100625E	20225730024943	Ubicado en el polígono 147 ocupación 19, coordenadas X: 85709 Y:102455 LOTE 5, CHIP No. AAA0181WPYN, U.P.L. 14 Porvenir del Distrito de Bogotá.
2022574490100750E	20225730025073	Ubicado en el polígono 201 ocupación 266, nomenclatura no oficial 87 B 49, coordenadas X: 85279 Y:102284, CHIP No. AAA014ELWF, U.P.L. 14 Porvenir del Distrito de Bogotá.
2022574490100585E	20225730023653	Ubicado en el polígono 202 ocupación 85, nomenclatura no oficial calle 83 Sur 85-05, coordenadas X: 85730 Y:102111, CHIP No. AAA0151DUQE, U.P.L. 14 Porvenir del Distrito de Bogotá.
2022574490100627E	20225730024973	Ubicado en el polígono 147 ocupación 4, coordenadas X: 85716 Y:102451 LOTE 2, CHIP No. AAA0181WPWW, U.P.L. 14 Porvenir del Distrito de Bogotá.





Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

2021574490100955E	20215730011633	Ubicado en el polígono 201 ocupación 489, coordenadas E:85247 N:102325, carrera 87 No. 86 10 Sur, casa 28, barrio catastral San Bernardino, U.P.Z. 87 Tintal Sur, del Distrito de Bogotá.
2021574490100438E	20215730003083	Ubicado en el polígono 112B ocupación 442, U.P.Z. 84 Bosa Occidental, del Distrito de Bogotá.

Al respecto me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para los predios relacionados en su comunicación.

Ahora bien, en referencia al predio relacionado a continuación, le informo que no fue posible consultarlos en la base de datos de la curaduría, esto en consideración a que, para realizar la consulta, es necesario que se aporten datos tales como el número de matrícula inmobiliaria; número de CHIP Catastral o nomenclatura.

N° DE EXPEDIENTE	N° DE EXPEDIENTE EN ORFEO	DIRECCION
2021574490100438E	20215730003083	Ubicado en el polígono 112B ocupación 442, U.P.Z. 84 Bosa Occidental, del Distrito de Bogotá.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

De otra parte, es preciso indicar que para que un predio sea objeto de licencia de construcción o acto de reconocimiento de la existencia de la edificación, es menester que previamente se encuentre urbanizado o legalizado.

Atentamente,


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.

